

POLÍTICA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE ALDEAS INFANTILES SOS



ALDEAS
INFANTILES SOS
INTERNACIONAL

Mayo, 2012

PROTEGIENDO NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA



POLÍTICAL CENTRAL

Esta política expresa la postura de Aldeas Infantiles SOS sobre la atención a emergencias y constituye un marco de acción para toda la organización. Su implementación estará a cargo de colaboradores y colaboradoras y otros actores involucrados dentro de la organización y repercute en todos los aspectos de la labor de la misma. Se ha elaborado de acuerdo con el ideario de Aldeas Infantiles SOS “Quiénes somos” (nuestras raíces, visión, misión y valores) y con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Ha seguido un proceso de desarrollo con consultas en el que participaron y se tomó en cuenta la retroalimentación de las asociaciones nacionales y punto de vista de los niños, niñas y jóvenes.



POR LO QUE LUCHAMOS: DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Cuando los niños y niñas están expuestos a emergencias, como resultado de una guerra o desastre natural, actuamos para sacarlos lo más rápido posible de la situación de emergencia y ofrecerles un entorno familiar protector donde se les apoye en su desarrollo individual. Lo logramos:

- En primer lugar, al asegurar que los niños y niñas separados y no acompañados se les brinde el cuidado adecuado y que se encuentren seguros y protegidos durante la emergencia.
- Al hacer todo lo posible por reunirlos con sus familias.
- Al identificar las modalidades alternativas de cuidado adecuadas que atiendan al interés superior de los niños y niñas cuando la reunificación no sea posible.

INTRODUCCIÓN

A. ANTECEDENTES Y ALCANCE

- 217 millones de personas fueron víctimas de 385 desastres naturales en 2010 (CRED¹, 2011)
- Cerca de 43 millones de personas en todo el mundo han sido desplazadas a causa de conflictos o persecuciones (Informe de ODM, 2011)
- 175 millones de niños y niñas se verán afectados por las crisis humanitarias en la próxima década (IFCR², 2008)

En todo el mundo, la frecuencia y gravedad de las emergencias aumentan drásticamente y, cada vez más, las emergencias ocurren a causa de una combinación de factores. Ocurren en transposición de un contexto de crisis económica mundial y la degradación ambiental continua del planeta y el cambio climático. En los países en vías de desarrollo particularmente, el rápido crecimiento de la población y la urbanización a menudo se asocian con recursos limitados, infraestructura física deficiente y sistemas sociales débiles. Esta complejidad creciente agrava los efectos de los desastres en la vida de los niños y niñas y en los estilos de vida de sus familias, al tiempo que reduce la resiliencia de las familias y comunidades, e incrementa la vulnerabilidad de todas las poblaciones.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (A/RES/44/25) pronuncia los derechos de los niños y niñas a la supervivencia, desarrollo, participación y protección en todas las circunstancias. Durante las emergencias, aumenta el riesgo de violación de estos derechos. Los niños y niñas son particularmente vulnerables a la pérdida del cuidado parental y a la protección en el momento que más lo necesitan. Los niños y niñas no acompañados o separados tienen un mayor riesgo de sufrir un abuso sexual, de ser víctimas de la trata o de ser reclutados en grupos armados. Los derechos de los niños y niñas a la salud y bienestar psicológico están siendo amenazados y a menudo se les niega el acceso a la educación. Del mismo modo, las niñas, los niños y niñas de minorías étnicas o religiosas, los niños y niñas con discapacidad y los niños y niñas afectados con el VIH y SIDA enfrentan más riesgos de discriminación, violencia y abandono. El impacto emocional de los desastres tiene el potencial de poner en peligro su recuperación psicosocial y el desarrollo a largo plazo.

Las niñas y las mujeres son particularmente vulnerables a que se les prive de sus derechos fundamentales en situaciones de emergencia. La Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Mujer, Paz y Seguridad (S/RES/1325) trata el impacto desproporcionado de los conflictos armados sobre las niñas y las mujeres. Asimismo, reconoce sus derechos a la protección contra la violencia y a participar en todos los procesos de paz y seguridad. Debido a inequidades en su posición social y económica, las niñas y mujeres enfrentan una serie de violaciones al ejercicio de sus derechos y presentan tasas de mortalidad más elevadas en todos los tipos de desastres, que los niños y hombres.

Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (A/RES/64/142) promueven los derechos de los niños y niñas en riesgo de perder el cuidado parental y de los niños y niñas en acogimiento alternativo. Recalcan la importancia de preservar y apoyar el cuidado familiar, ofrecen orientación para prevenir la separación familiar y asegurar el cuidado adecuado en todas las circunstancias. Resulta vital que todos los garantes del cumplimiento de los derechos cumplan con sus responsabilidades como lo disponen las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y las incorporen en las políticas y en las prácticas nacionales.

CADA NIÑO Y NIÑA CRECE CON SEGURIDAD:
Los niños y niñas son protegidos del abuso, abandono y explotación, y son protegidos en casos de desastres naturales o de guerras.

“Quiénes somos”

¹ Centro de Investigación sobre la Epidemiología de Desastres

² Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La Política de Atención de Emergencias se constituye a partir de más de 60 años de experiencia en el cuidado y apoyo a niños, niñas y sus familias. Nuestras actividades en situaciones de emergencia se benefician de nuestra presencia local en los países y localidades afectados. Aldeas Infantiles SOS ha establecido alianzas con autoridades locales, infraestructura y logística comprobada, conocimiento cultural local, así como confianza y conocimiento como aliado confiable. Estas fortalezas nos permiten apoyar e incidir con eficacia sobre los órganos humanitarios y gobiernos, así como abogar por que los derechos de los niños y niñas y su bienestar sean una prioridad durante situaciones de emergencia.

Como signatario del Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales, nuestra visión de ayuda humanitaria se basa en la Ley Humanitaria Internacional y la Imperativa Humanitaria. Nuestra conducta en todos los aspectos de las emergencias se guía por los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

B. GRUPO META

- Los niños y niñas no acompañados o separados inmediatamente después de que ocurre la emergencia.
- Los niños y niñas afectados por una emergencia que han perdido el cuidado parental o que están en riesgo de perderlo.
- Los niños y niñas que podrían verse afectados por una emergencia y quienes han perdido el cuidado parental o están en riesgo de perderlo, incluidos los niños y niñas de nuestros programas u otras formas de acogimiento fuera del hogar.

C. TERMINOLOGÍA

Reducción del riesgo de desastres

La reducción del riesgo de desastres constituye el concepto y la práctica de reducir los riesgos de desastres con esfuerzos sistemáticos que analizan y disminuyen los factores causales de los desastres. Entre los ejemplos se incluye reducir la exposición a los riesgos, disminuir la vulnerabilidad de los niños y niñas, administración prudente de los servicios públicos de Aldeas Infantiles SOS, incluidas las propiedades y el medio ambiente, y mejorar la preparación para los eventos desfavorables.

Emergencia

Una grave interrupción del funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes, pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales, que sobrepasan la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos (UNISDR, 2009).

Atención de emergencias

La ayuda inmediata para la supervivencia de las víctimas en crisis y conflictos violentos. La mayoría de operaciones se inician con poca antelación y tienen un periodo breve de implementación (los objetivos del proyecto se cumplen por lo general en un año). El objetivo principal de la atención de emergencias es salvar vidas (Relief Web 2011).

Estrategia de salida / transición

Todas las acciones que se llevan a cabo para concluir las actividades de atención de emergencias en una localidad, entre ellas, reducir o ceder las actividades de emergencia a las autoridades locales o a una organización aliada. Podría incluir también transformar la intervención de un servicio temporal de emergencia a un programa de acuerdo con la Política de Programa de Aldeas Infantiles SOS.

El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder, y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza (UNISDR, 2009).

Preparación

El niño o niña privado del cuidado parental que sea víctima de situaciones de emergencia podrá considerarse “separado”, si ha sido separado de un anterior cuidador primario legal o consuetudinario, aunque pueda estar acompañado por otro pariente (Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, 2009).

Niños y niñas separados

El niño o niña privado del cuidado parental que sea víctima de situaciones de emergencia podrá considerarse “no acompañado”, si no ha sido acogido por otro pariente o adulto que por ley o costumbre sea responsable de acogerlo (Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, 2009).

Niños y niñas no acompañados

PRINCIPIOS: ACCIONES GUÍA DE ALDEAS INFANTILES SOS

1. Nos aseguramos de que los niños y niñas vivan en un entorno familiar protector.

El objetivo clave de nuestra respuesta ante la emergencia es permitir que los niños y niñas crezcan y se desarrollen en un entorno familiar protector. Por tanto, implementamos medidas para reunir niños y niñas no acompañados con sus familias, prevenir la separación familiar y fortalecer a las familias para que cuiden y protejan a sus hijos e hijas. Escuchar al niño y niña y considerar su interés superior constituye la base para cualquier decisión que tomemos en cuanto a su cuidado y bienestar.

2. Nos aseguramos de que los niños y niñas estén seguros, protegidos y puedan continuar desarrollándose en medio de situaciones de emergencia.

Durante las emergencias, nuestra respuesta inmediata es proveer seguridad y atender las necesidades básicas de los niños y niñas de nuestro grupo meta. Nuestras actividades de emergencia ofrecen nutrición y otros servicios básicos a los niños, niñas y sus familias. Trabajamos en comunidades donde ya existen Aldeas Infantiles SOS o en localidades donde nuestro trabajo se puede desarrollar razonablemente. Trabajamos para ayudar a restaurar la cotidianidad a pesar de la situación de emergencia para que los niños y niñas continúen desarrollándose. Nuestra respuesta ante la emergencia se basa en el trabajo programático de Aldeas Infantiles SOS para que las situaciones de emergencia se estabilicen y se pueda mantener el desarrollo individual infantil y juvenil a largo plazo. Trabajamos con aliados para reducir los efectos que tienen los desastres naturales en los niños y niñas, y para acercarnos a la recuperación y desarrollo tan pronto como sea posible. Lo anterior ocurre en un corto plazo delimitado y en cooperación con otras organizaciones especializadas.

3. Apoyamos a los niños, niñas y comunidades en su preparación y respuesta a las emergencias.

La preparación resulta fundamental para los niños, niñas, familias y para Aldeas Infantiles SOS con el fin de que puedan responder a la situación de emergencia y mitigar sus efectos. Antes de que ocurran las emergencias, nos aseguramos de que nuestros colaboradores y colaboradoras en países de alto riesgo se encuentren preparados para responder ante las emergencias, al asegurarnos de que reciban capacitación adecuada. Utilizamos nuestros conocimientos profesionales para fortalecer la resiliencia en los niños, niñas, familias y sus comunidades a fin de que puedan responder y lidiar con la situación en caso de una emergencia.

4. Ofrecemos respuestas rápidas, focalizadas y eficaces ante las emergencias.

A partir de nuestra presencia local y la red de apoyo internacional, nuestras actividades de emergencia se coordinan en seguida, basadas en las necesidades que se identifican en el sitio donde ocurrió la emergencia. Nos aseguramos de que el personal, fondos, sistemas de comunicación y actividades de monitoreo adecuadas están vigentes para ofrecer una respuesta más eficaz. Manejamos nuestras actividades de emergencia de forma profesional, transparente y de acuerdo con las políticas y directrices de la organización, así como marcos de trabajo externos. Finalizamos adecuadamente nuestra intervención con la implementación de una estrategia de salida.

5. Maximizamos nuestro impacto a través de la cooperación con aliados.

Somos un aliado confiable y comprometido; nuestra infraestructura y logística nos permiten adaptar nuestros servicios a las necesidades de nuestro grupo meta. Reconocemos que una emergencia sólo puede confrontarse en alianza con los gobiernos estatales y otros actores involucrados. Nuestra contribución especializada forma parte de una respuesta más amplia ante la emergencia.

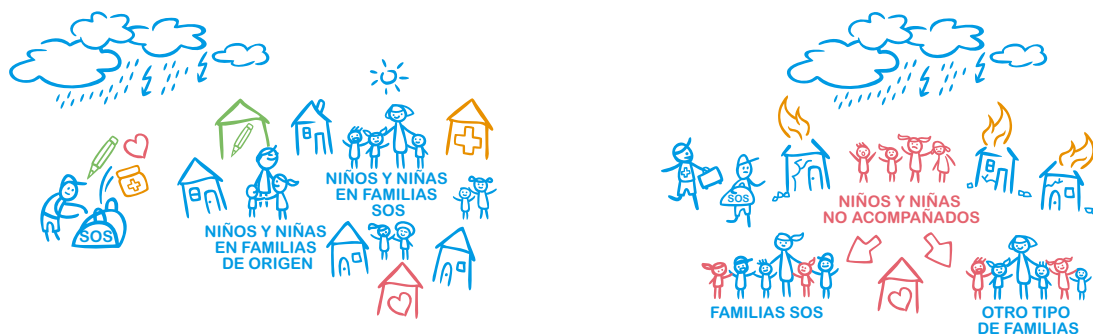
INFORMACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA

TRES ETAPAS EN EMERGENCIAS: preparación, respuesta y regreso a la normalidad

El enfoque de emergencias de Aldeas Infantiles SOS puede resumirse en tres etapas: preparación, respuesta y regreso a la normalidad, donde se brinda apoyo al desarrollo individual del niño y la niña.

Preparar a los colaboradores, colaboradoras, niños, niñas y comunidades para la situación de emergencia

Brindar un entorno familiar durante las situaciones de emergencia



Permitir a los niños y niñas desarrollarse en medio de las situaciones de emergencia



IMPLICACIONES PARA EL TRABAJO DE ALDEAS INFANTILES SOS

1. Nos aseguramos de que los niños y niñas vivan en un entorno familiar protector.

1a) Nuestra primera prioridad es reunir a los niños y niñas no acompañados con sus familias. Invertimos recursos importantes para buscar a las familias y mediar en la reunificación familiar tan pronto como sea posible.

Reunificación del niño y niña con su familia

1b) En cooperación con los garantes del cumplimiento de derechos y los actores involucrados, abogamos y nos involucramos activamente en el pronto establecimiento de un sistema de identificación seguro y confidencial, lo cual garantiza la identificación temprana, la búsqueda de la familia, la protección adecuada de datos y el acceso a los documentos de identificación personal de los niños y niñas no acompañados y separados. El propósito es rastrear a sus familias para que puedan reunirse.

1c) Luego de que la emergencia ha sido controlada, le damos seguimiento, monitoreo y apoyo a los niños y niñas que se registraron como separados o no acompañados con el fin de asegurar que sus modalidades de acogimiento atiendan a su interés superior.

1d) Cuando se ha confirmado que un niño o niña no acompañado ha perdido el cuidado parental, iniciamos y, junto con los actores involucrados y garantes del cumplimiento de derechos, emprendemos la tarea de buscar una alternativa a largo plazo que atienda al interés superior del niño o la niña. Las posibilidades incluyen la reunificación con los parientes del niño o niña, las modalidades alternativas de cuidado en la comunidad, integración en la familia SOS y otras formas de cuidado de calidad. En este proceso, se escuchan y toman en cuenta las opiniones de los niños y niñas.

Búsqueda de modalidades alternativas de cuidado

1e) Nos abstenemos de tomar o apoyar decisiones en cuanto a las soluciones permanentes y/o a largo plazo para los niños y niñas no acompañados hasta que se hayan agotado todos los esfuerzos posibles por rastrear a las familias y reunirlos con sus padres y/o parientes. Motivamos a que las autoridades locales, gobiernos y otros garantes del cumplimiento de derechos retrasen y/o se abstengan de construir instalaciones residenciales para niños y niñas que han perdido a sus familias durante las emergencias. Tales instalaciones permanentes pueden disminuir la motivación a continuar con la búsqueda de las familias de los niños y niñas y puede llevar a la separación innecesaria, incluso cuando las familias ya se han encontrado.

1f) Pese a que se reconoce que en circunstancias específicas, la adopción puede resultar una solución adecuada de acogimiento para niños y niñas que han perdido a sus padres, no apoyamos ni promovemos la adopción nacional ni internacional como una respuesta ante la emergencia.

2. Nos aseguramos de que los niños y niñas estén seguros, protegidos y puedan continuar desarrollándose en medio de situaciones de emergencia.

2a) Durante una emergencia, realizamos esfuerzos para prevenir la separación de los niños y niñas de sus familias y les ayudamos a lidiar con la situación. Ampliamos y/o adaptamos los programas actuales como se requiere para ofrecer servicios básicos, servicios de apoyo y desarrollo de capacidades a los niños y niñas afectados y sus familias. Estas medidas mejoran el cuidado y protección de los niños y niñas.

Nuestra respuesta directa: mantener a los niños y niñas seguros y a salvo

2b) Si un niño o niña se identifica como no acompañado, le proporcionamos un refugio temporal, cuidado y apoyo en un entorno seguro y protector. Aldeas Infantiles SOS u otras instalaciones SOS podrían servir (y/o ampliarse) como refugios temporales. Si se identifica una necesidad importante, podríamos comprometernos con el establecimiento y funcionamiento de refugios temporales para niños y niñas no acompañados de conformidad con la Política de Protección de Aldeas Infantiles SOS.

2c) Promovemos y apoyamos las intervenciones que ayudan a que los niños y niñas y sus cuidadores y cuidadoras retomen ese sentido de normalidad luego de que ha ocurrido una emergencia. Entre los ejemplos de tales intervenciones se incluyen juegos, actividades artísticas y asesoramiento familiar, así como apoyo entre pares, familiares y miembros de la comunidad.

2d) Le prestamos atención especial a grupos particularmente vulnerables como las mujeres y niñas, niños y niñas con discapacidad, así como niños y niñas afectados con el VIH y SIDA. Las actividades de emergencia se adaptan a sus necesidades específicas, derechos y perspectivas.

2e) Nuestra respuesta se enmarca en la Política de Programa de Aldeas Infantiles SOS. Por tanto, cuando se haya finalizado la respuesta inicial ante la emergencia, existe una continuidad programática y un enfoque individual al desarrollo de cada niño y niña.

Elaboración de respuestas con aliados

2f) Como respuesta inmediata a la emergencia, ayudamos para que se cumpla las necesidades básicas de la población, con base en principios humanitarios, al brindar acceso al agua potable, alimento, ropa, atención médica y sanitaria, así como refugio temporal, lo cual ocurre en un plazo limitado o corto y en cooperación con otras organizaciones especializadas.

2g) Promovemos el acceso a la educación de calidad, lo cual podría incluir la promoción y la participación activa en el rápido restablecimiento de escuelas y servicios educativos luego de que ha ocurrido una emergencia. Tomamos en cuenta todas las acciones posibles que aseguren que los gobiernos estatales u organizaciones aliadas asuman una responsabilidad a largo plazo de los servicios educativos. Lo anterior constituye una medida clave para promover la recuperación física, psicológica y social de un niño o niña así como un medio eficaz para proteger los niños y niñas y apoyarlos a que regresen a su cotidianidad.

2h) En cooperación con los aliados, nuestras actividades de emergencia incluyen medidas para reducir la susceptibilidad de los niños y niñas a infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH y SIDA. Promovemos y participamos en actividades de concientización en la comunidad afectada por la emergencia y brindamos acceso a los servicios de asesoramiento y tratamiento médico.

3. Ayudamos a los niños, niñas y comunidades en su preparación y respuesta a las emergencias.

Preparación ante una emergencia

3a) En países o regiones de alto riesgo, las asociaciones nacionales evalúan la probabilidad y tipo de posibles situaciones de emergencia. Por consiguiente, incorporan medidas de desarrollo de capacidades en sus planes nacionales estratégicos y anuales. Tales medidas incluyen la capacitación en respuestas ante emergencias, planes de evacuación relacionados con la preparación ante emergencias y la reducción de riesgos de desastres en la comunidad.

- 3b)** Los colaboradores y colaboradoras están capacitados y preparados para apoyar las actividades de emergencia a nivel local e internacional. Desarrollamos las capacidades y conocimientos de los colaboradores y colaboradoras en áreas como la reducción del riesgo de desastres centrada en las necesidades de los niños y niñas, preparación ante emergencias, búsqueda y reunificación de las familias y apoyo especial para niños y niñas que viven en situaciones de emergencia traumáticas. Nos aseguramos de que los colaboradores y colaboradoras de Aldeas Infantiles SOS que están involucrados en una emergencia sigan nuestros principios y estándares de calidad de Recursos Humanos ya establecidos.
- 3c)** Asignamos recursos para implementar las actividades de preparación en nuestros programas y asegurar el fortalecimiento de las capacidades internas con el fin de garantizar la coordinación eficaz de la emergencia en toda la organización.
- 3d)** Pretendemos concientizar a la comunidad sobre los riesgos de la separación familiar. Se promueve, monitorea y apoya a la familia como el mejor lugar donde un niño y niña puede crecer, desarrollarse y estar protegido, especialmente en tiempos de crisis.
- 3e)** Incrementamos la habilidad de las comunidades de responder a posibles emergencias al fortalecer las redes comunitarias de los niños, niñas y sus familias. Participamos en acciones comunitarias con el fin de identificar y mitigar riesgos de desastres, prevenir la separación familiar y fortalecer el cuidado y protección de los niños y niñas dentro de las familias, en el caso de que ocurra una emergencia.
- 3f)** Repudiamos la trata de niños y niñas. Con el fin de prevenir que los niños y niñas se expongan al riesgo de trata y explotación, trabajamos y apoyamos a las familias y cuidadores o cuidadoras y abogamos para que los garantes estatales del cumplimiento de derechos actúen adecuadamente.

Preparación en conjunto con las comunidades y el gobierno

4. Ofrecemos respuestas rápidas, focalizadas y eficaces ante las emergencias.

- 4a)** Cuando ocurre una emergencia, Aldeas Infantiles SOS interviene si ésta impacta a nuestro grupo meta. Por tanto, se debe realizar una evaluación rápida en el sitio donde ocurrió la emergencia. Si es factible, apoyamos y participamos en evaluaciones interinstitucionales. La asociación nacional correspondiente y la Secretaría General de la federación deciden en conjunto si Aldeas Infantiles SOS ofrecerá respuestas ante la emergencia. Si procede, definen en conjunto el alcance de la intervención en cuanto a la emergencia. En países donde Aldeas Infantiles SOS no tiene presencia, la Secretaría General decide si debe existir una posible participación.
- 4b)** Las actividades de emergencia las lidera un equipo de emergencia localizado cerca de la zona donde ocurrió dicha emergencia. El equipo de emergencia está facultado para tomar decisiones basadas en la vertiginosa realidad del campo de operaciones y es responsable de implementar todas las actividades que realice Aldeas Infantiles SOS.
- 4c)** Nos comprometemos a facilitar los fondos para apoyar a las necesidades identificadas en el lugar de la emergencia. Lo anterior incluye las actividades de preparación y socorro, así como actividades que buscan la recuperación temprana y la posible transición para convertirse en programa de acuerdo con la Política de Programa de Aldeas Infantiles SOS.
- 4d)** El programa de emergencia finaliza con la implementación de la estrategia de salida, lo cual podría concluir las actividades de emergencia, transferencia de operaciones a otro actor involucrado o iniciar con la transición al programa de acuerdo con la Política de Programa de Aldeas Infantiles SOS.

Evaluación rápida y puesta en marcha en pocos días

Aseguramiento de la buena administración y rendición de cuentas

- 4e) Para garantizar una excelente calidad de nuestros servicios durante emergencias, contratamos sólo a colaboradores y colaboradoras que reúnan los requisitos, actitudes y experiencia adecuada. Para garantizarles una protección total a nuestros participantes, todos los colaboradores y colaboradoras de Aldeas Infantiles SOS deben acatar la Política de Protección Infantil y deben firmar y adherirse al Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS. Hacemos todo lo posible por garantizar la seguridad, supervisión y apoyo del personal durante una actividad de emergencia. Le prestamos atención especial a la recuperación física y emocional de los colaboradores y colaboradoras que participan en la actividad, así como del personal afectado directamente por la emergencia.
- 4f) Con el fin de garantizar la integridad de nuestras actividades de emergencia, actuamos de conformidad con las políticas, directrices y estándares organizacionales, así como las prácticas organizacionales de una buena administración. Estamos conscientes y realizamos esfuerzos para mitigar los posibles impactos negativos no planificados de nuestras acciones en la dinámica de una emergencia. Administramos nuestros recursos de forma prudente y responsable.
- 4g) El programa de emergencia incluirá comunicaciones internas y externas y un plan de elaboración de informes que asegure que la información pertinente, resultados y desafíos lleguen a los participantes, donantes, medios de comunicación y otros actores involucrados de forma oportuna, transparente y responsable. Para asegurar que exista una comunicación eficaz, la infraestructura necesaria de tecnologías de información se pone en marcha o se expande, si fuese pertinente. La información personal sobre las y los participantes de nuestras actividades de emergencias se trata de una manera digna y se mantiene confidencial.
- 4h) Con el programa de emergencia, evaluamos constantemente nuestro plan en comparación con los resultados obtenidos recientemente y medimos nuestro progreso en contraposición con los objetivos e indicadores. Monitoreamos nuestros programas para evaluar regularmente su relevancia e impacto en nuestro grupo meta. Realizamos valoraciones y evaluaciones de impacto periódicas y finales para obtener un panorama realista de los logros y cambios, ya sean positivos o negativos, intencionados o no, que el programa ha generado en el grupo meta. De acuerdo con la información obtenida, realineamos y revisamos nuestro programa y mejoramos las prácticas y estrategias en el futuro.

Preparación y acciones realizadas con los aliados

- 5. **Maximizamos nuestro impacto en cooperación con aliados.**
- 5a) Nos involucramos proactivamente en alianzas pertinentes (con todas las agencias de las Naciones Unidas, ONGI y otras organizaciones relevantes) y participamos activamente en las redes y plataformas de coordinación (del gobierno, las Naciones Unidas y de la sociedad civil) en cuanto a la emergencia, con el fin de lograr acuerdos sobre la preparación eficaz ante emergencias y respuestas ante los desastres para nuestro grupo meta, lo cual evita la duplicación innecesaria de trabajo.
- 5b) Promovemos un espíritu de cooperación e intercambiamos conocimiento e información, herramientas y otros recursos con aliados presentes en la emergencia. Promovemos la recopilación e intercambio de lecciones aprendidas entre nuestros aliados para efectos de mejorar nuestros servicios hacia el grupo meta.

5c) Trabajamos en conjunto con los gobiernos, otros actores de la sociedad civil y órganos humanitarios internacionales. Del mismo modo complementamos los esfuerzos que realizan. Por tanto, nos aseguramos de que nuestras actividades de emergencia estén alineadas con las prioridades nacionales, según lo definen las autoridades y la comunidad de ayuda humanitaria, mientras que al mismo tiempo, nos guía el interés superior del niño y la niña.

5d) Reconocemos al Estado como el garante principal del cumplimiento de derechos y nos comprometemos a apoyar sus esfuerzos con el fin de asegurar que los niños y niñas tenga el cuidado adecuado y estén a salvo y protegidos durante la situación de emergencia. Asimismo, queremos garantizar que el cuidado y protección que ofrece la familia y la comunidad constituyan una prioridad y que las intervenciones se guíen por el interés superior del niño y la niña.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldeas Infantiles SOS (2011), Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS: Innsbruck, Austria.

Aldeas Infantiles SOS (2008), Libro de marca: Innsbruck, Austria.

Aldeas Infantiles SOS (2009), Mensajes clave de Aldeas Infantiles SOS: Innsbruck, Austria.

Aldeas Infantiles SOS (2008), Política de Protección Infantil: Innsbruck, Austria.

Aldeas Infantiles SOS (2009), Política de Programa de Aldeas Infantiles SOS: Innsbruck, Austria.

Aldeas Infantiles SOS Internacional (2002), Quiénes somos: Raíces, visión, misión y valores de la organización Aldeas Infantiles SOS: Innsbruck, Austria.

Aldeas Infantiles SOS Noruega (2010), Analysis: Children during Emergency Relief. Global Literature Scan 2010. Oslo, Noruega (análisis interno).

Guha-Sapir D, Vos F, Below R, with Ponserre S. Annual Disaster Statistical Review 2010: The Numbers and Trends. Bruselas: CRED; 2011. www.cred.be/sites/default/files/ADSR_2010.pdf (consultado el 1 de junio de 2011).

HAP International (2010), The 2010 HAP Standard in Accountability and Quality Management: Ginebra, Suiza.

International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (2008), World Disasters Report – focus on HIV and AIDS: Ginebra, Suiza.

Naciones Unidas (1990), Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (A/RES/44/25): Nueva York, Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2009), Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (A/RES/64/142): Nueva York, Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2011), Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Nueva York, Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2000), Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad (S/RES/1325): Nueva York, Naciones Unidas.

The Sphere Project (2011): Humanitarian Charter and Minimum Standards in Humanitarian Response: www.sphereproject.org/dmdocuments/The_Sphere_Project_Handbook_2011.zip (consultado el 1 de diciembre de 2011).

IMPRENTA

PRODUCIDO Y PUBLICADO POR SOS-Kinderdorf International,
Hermann-Gmeiner-Str. 51, A-6020 Innsbruck, Austria

EQUIPO EDITORIAL International Emergency Policy Team

FOTOS Benno Neeleman

TRADUCCIÓN SOS-Kinderdorf International, Language Services

GRÁFICA Design & Multimedia

ALDEAS INFANTILES SOS EN INTERNET www.sos-childrensvillages.org

CALOR DE HOGAR PARA CADA NIÑO Y NIÑA



ALDEAS
INFANTILES SOS
INTERNACIONAL

www.sos-childrensvillages.org

